ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	148.010.27.1.0031-2024
CONTRATISTA	GERENCIAS INTEGRADAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901.784.915-6
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales para los habitantes de las Comunas 12 y 14 y la recuperación de la memoria cultural y artística de los corregimientos de Navarro, Pance, y Felidia del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominado con fichas BP 26003214 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI; BP 26004925 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA COMUNA14 DE SANTIAGO DE CALI, BP 26003800 RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI, BP 26003749 RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI y BP 26003241 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA EN EL CORREGIMIENTO FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI, vigencia 2024
VALOR INICIAL	MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.088.855.999)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/OCT/2024
FECHA DE INICIO	13/NOV/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/DIC/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	13/DIC/2024
REANUDACIÓN	05/FEB/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA PRORROGA:

Que siendo efectiva la reanudación el cinco (05) de febrero de 2025, y teniendo en cuenta que, durante el plazo de ejecución restante, esto es cinco (05) de mayo 2025 no es posible la ejecución de algunas actividades teniendo en cuenta que:

1. El día 06 de mayo de 2025, la asociación de juntas de acción comunal de la comuna 12 presento ante GENERENCIAS INTEGRADAS oficio OF-12-25-019 en la cual solicita prórroga del convenio de asociación No. 4148.010.27.1.0031-2024, así como también en el corregimiento Navarro bajo los siguientes argumentos:

- ✓ Las actividades de los conversatorios necesariamente se requieren más tiempo, para poderse ejecutar como se han realizado en años anteriores.
- ✓ Las fechas que se acordaron anteriormente no son representativas para la comunidad y se tendría poca asistencia, lo cual generaría un bajo impacto de la ejecución
- ✓ Realizándolos en el mes de mayo, los barrios podríamos cubrir el día de la madre con eventos y se generaría un mayor impacto socialmente.
- ✓ Fuertes lluvias que incrementaron el caudal del río Cauca, para la segura y correcta ejecución de las actividades de Balsadas y eventos en suelo firme, que con las precipitaciones de lluvia que son más significativas en esta zona de la ciudad por desarrollarse allí un microclima, se incrementan comparado el promedio urbano.

2. Que según el Consejo de Estado La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la ayuda o colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de la celebración de contratos.
3. Que dada la necesidad del convenio de asociación No. 4148.010.27.1.0031-2024 y al no ser representativas para la comunidad las fechas establecidas para la realización de las actividades consagradas en el Convenio precitado en la comuna 12 y que de continuar con las mismas no se lograría impactar a la comunidad, se sugiere prorrogar el termino de ejecución del convenio con el fin de realizar una adecuada planeación y desarrollo de infraestructura logística para el desarrollo de las actividades en esta comuna teniendo en cuenta que esta temporada es compleja en actividades de cultura en la ciudad y al tener 9 (nueve) eventos para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Comuna 12, se deben programar adecuadamente ya que existe mucha demanda de sonido, tarimas, luces, grupos musicales, etc.

4. Que con la presente solicitud de prórroga se busca que estas actividades generen un impacto positivo para la comuna No. 12, beneficie a todos los que participan de ella, bien sea como artistas o público en general, logrando así la asistencia masiva a los diferentes eventos de niños y adultos.
5. Que el corregimiento de Navarro dadas las condiciones de ola invernal se ve afectado por el caudal del río para realización de las actividades que en efecto tienen como principal protagonista el río Cauca como sujeto de Derechos y baluarte importante en el arraigo cultural de la comunidad del corregimiento.

Que el operador, Gerencias Integradas, ha presentado nuevo cronograma y plan de trabajo ajustado teniendo en cuenta las situaciones de facto, proyectando la terminación de labores en 25 días calendario, y además ha cumplido a la fecha con todas las gestiones necesarias, incluyendo socializaciones y mesas de concertación con las comunidades, y ha informado debidamente a los actores involucrados sobre la situación. Además, se ha avanzado en la gestión de los permisos, pero los plazos legales y administrativos actuales superan el tiempo disponible para la ejecución de los proyectos dentro del año 2025.

Que la prórroga del Convenio Interadministrativo del operador Gerencias Integradas, en el contexto de la ejecución de los proyectos en la Comuna 12, puede justificarse con base en varios elementos sustanciales y situaciones imprevistas que han afectado el cumplimiento de los plazos y la calidad de los proyectos, causados por circunstancias externas al control del operador, como las solicitudes de prórroga por parte de las comunidades y concepto favorable de la interventoría, los problemas derivados de los plazos para la obtención de permisos y las nuevas normativas administrativas, se solicita la prórroga y consecuente reprogramación de las actividades para los meses de febrero, marzo , abril, mayo y junio de la vigencia 2025. Esta prórroga es fundamental para garantizar que los proyectos se desarrollen con la calidad y efectividad requeridas, cumpliendo con las expectativas de las comunidades y asegurando la correcta ejecución de las actividades planificadas.

Que por todo lo anterior Russell Bedford **le transmite al Ordenador el gasto su concepto favorable para realizar la prórroga hasta el 15 de junio 2025**.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL - RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali 16/05/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.